



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 001/2024 PARA ASIGNAR EL CUPO DE EXPORTACION DE PRENDAS DE VESTIR DE ALGODÓN O FIBRAS ARTIFICIALES O SINTÉTICAS (TPL1) Y 002/2024 PARA ASIGNAR EL CUPO DE EXPORTACION DE PRENDAS DE VESTIR DE LANA (TPL2), ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACION DE MERCANCÍAS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR NO ORIGINARIAS, SUSCEPTIBLES DE RECIBIR EL TRATO ARANCELARIO PREFERENCIAL, CONFORME AL TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CANADÁ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE JUNIO DE 2020 Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES PUBLICADAS EN LA MISMA FUENTE INFORMATIVA EL 05 DE MARZO DE 2021 Y EL 27 DE AGOSTO DE 2021.

En la Ciudad de México, siendo las 11:45:00 (once horas con cuarenta y cinco minutos y cero segundos) tiempo de la Zona Centro de México (para todos los horarios referidos en la presente Acta se considera el tiempo de la Zona Centro de México) del día 05 de septiembre de 2023, se abre el acta para hacer constar que la plataforma "Videoconferencia Webex" funciona correctamente en audio, video y la conexión de la misma resulta viable para que los interesados se conecten a la plataforma de videoconferencia, que para tal efecto la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) señaló en las Bases de la Licitación Pública Nacional número 001/2024 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de algodón o fibras artificiales o sintéticas (TPL1) y 002/2024 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de lana (TPL2).

A partir de las 11:48:00 (once horas con cuarenta y ocho minutos y cero segundos) se inicia la grabación del evento.

Se ingresa a la plataforma de videoconferencia en la liga: <https://secretariadeeconomia-mhb.mywebex.com/secretariadeeconomia-mhb.my/j.php?MTID=m8a19741dce50a98c07ddb6c378abd905>, como representante de la Unidad de Apoyo Jurídico en la Secretaría de Economía, el licenciado Gustavo Lobera Pérez Subdirector de Contratos y Acreditación de Personalidad, como representante de la Dirección General de Industrias Ligeras el Licenciado Roberto Antonio Durán López, Director General de Industrias Ligeras, como representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Licenciado Israel Romero Rodríguez, Jefe de Departamento de Política Impositiva y de los Sectores Financiero y Maquilador "B" y como representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, el Licenciado Armando Chávez Martínez, Director de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control.

Preside la Junta de Aclaración de Bases, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior, acompañada del siguiente personal de apoyo, Ana Bibiana Ramírez Benavides, Carolina García López y Juan Galicia Bravo, todos adscritos a la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.

Siendo las 12:00:07 (doce horas con cero minutos y 07 segundos) la Licenciada Ernestina Flores Ocampo da inicio a la Junta de Aclaración de Bases para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de algodón o fibras artificiales o sintéticas (TPL1) y 002/2024 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de lana (TPL2)



La licenciada Ernestina Flores Ocampo otorga una tolerancia de 5 minutos para los participantes que falten por incorporarse a la junta de aclaración de bases.

Siendo las 12:05:07 (doce horas con 05 minutos y 07 segundos), la Licenciada Ernestina Flores Ocampo da la bienvenida y procede a presentar al personal de apoyo y a los representantes de la Secretaría de Economía, así como del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.

La Licenciada Ernestina Flores Ocampo indica el procedimiento del desahogo de la Junta de Aclaraciones señalando que, en primer término, se realizará la lectura de las Bases de la Licitación número 001/2024 prendas de vestir de algodón o fibras artificiales o sintéticas (TPL1) y 002/2024 prendas de vestir de lana (TPL2) de acuerdo al punto 1.7 de las Bases. durante la lectura de las Bases los interesados podrán escribir sus preguntas en el chat público de la plataforma, si se tiene más de una deberán enumerarse; concluida la lectura de las Bases se otorgaran 5 (cinco) minutos más para la recepción de preguntas adicionales, concluido este tiempo, no se recibirán más preguntas; se dará un espacio de 5 (cinco) minutos para el registro de la totalidad de las preguntas, en caso de identificar preguntas iguales se registrará solo una de ellas; posteriormente, la coordinadora de la reunión leerá las preguntas y se dará la respuesta a cada una; cada pregunta será contestada de acuerdo al contenido de la misma, es decir, que la DGFCE atenderá las referentes al formato de oferta, envío de la carpeta encriptada, o causales de descalificación; la Unidad de Apoyo Jurídico las referentes al tema de la recepción y emisión de la constancia de calificación. Concluida la sesión de preguntas y respuestas la DGFCE emitirá un Acta en la cual se dará cuenta exhaustiva y cronológica del desarrollo de la reunión, y se dará lectura una vez que esté concluida, finalmente se darán indicaciones adicionales y cerrará la reunión.

Siendo las 12:09:00 (doce horas con nueve minutos y cero segundos), la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, procede a la lectura de las Bases para participar en la licitación pública nacional número 001/2024 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de algodón o fibras artificiales o sintéticas (TPL1) y 002/2024 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de lana (TPL2).

Siendo las 13:02:00 (trece horas con dos minutos y cero segundos) se concluye la lectura de las Bases y se procede a otorgar un tiempo de 5 (cinco) minutos más, a fin de que las empresas escriban en el chat público de la plataforma las preguntas a formular.

Siendo las 13:07:00 (trece horas con siete minutos y cero segundos) se concluye el plazo para formular preguntas. Se otorgan 5 minutos más para ordenar las preguntas reanudando a las 13:15:00.

Sesión de preguntas y respuestas

Siendo las 13:15:00 (trece horas con quince minutos y cero segundos) se abre la sesión de preguntas y respuestas y en uso de la voz Ana Bibiana Ramírez Benavides da lectura a las preguntas en el orden que fueron escritas; la Licenciada Ernestina Flores Ocampo procede a atender las preguntas relacionadas a las funciones por parte de la DGFCE, en el procedimiento de las Licitaciones, emitiendo las respuestas correspondientes, las preguntas relacionadas con las constancias de calificación fueron atendidas por el licenciado Gustavo Lobera, las preguntas referentes a los cheques de garantía fueron atendido por el Lic. Israel Romero Rodríguez representante de la SHCP que se describen en el Anexo Único de la presente Acta.

Las preguntas y respuestas emitidas se describen en el Anexo Único de la presente Acta.

Siendo las 13:38:32 (13 horas con 38 minutos y 32 segundos) se da por concluida la sesión de preguntas y respuestas.





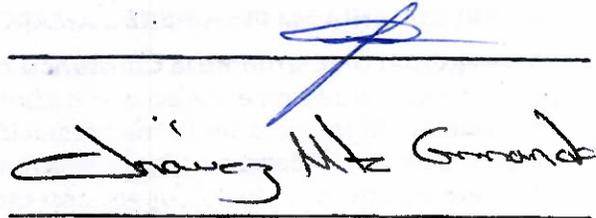
ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

La Licenciada Ernestina Flores Ocampo solicita a los participantes que, en caso de así tenerlos, emitan comentarios adicionales, a lo cual manifestaron no contar con alguno y se otorga un receso de 10 minutos para detallar la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:00:22 (14 horas con 00 minutos y 22 segundos) se da por concluida la Junta de Aclaración de Bases para participar en la Licitación Pública Nacional Número 001/2024 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de algodón o fibras artificiales o sintéticas (TPL1) y 002/2024 para asignar el cupo de exportación de prendas de vestir de lana (TPL2), levantando la presente Acta como constancia de la misma en un tanto, estableciendo que la grabación forma parte integral de su contenido. Después de ser leída se procede a su firma por las siguientes autoridades.

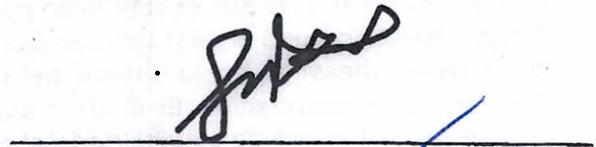
Ernestina Flores Ocampo,
Directora de Operación de Instrumentos de
Comercio Exterior
Dirección General de Facilitación Comercial
y de Comercio Exterior
Secretaría de Economía.



Armando Chávez Martínez,
Director de Auditoría Interna
Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Economía.



Gustavo Lobera Pérez
Subdirector de Contratos y Acreditación de
Personalidad
Unidad de Apoyo Jurídico



Israel Romero Rodríguez
Jefe de Departamento de Política Impositiva y de los
Sectores Financiero y Maquilador "B"
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Roberto Antonio Durán López,
Director General de la Dirección General de
Industrias Ligeras

ECONOMÍA

ANEXO ÚNICO

ABEL JACOBO EXPORT APPAREL GROUP SA DE CV

1.-Pregunta: ¿Se requiere que los Cheques Certificados a nombre de Tesorería de la Federación lleven la leyenda o sello: "Para Abono en Cuenta"?

Respuesta: El representante de la SHCP indica que no es necesario que contenga la leyenda "para abono en cuenta"

2.-Pregunta: ¿Este año nuevamente se aceptará que deposite el cheque de garantía cualquier persona, aunque no sea el representante legal? en caso afirmativo requerirán Carta Poder Simple para el ingreso de Garantías o basta con acudir a la Oficina de Representación?

Respuesta: Para la entrega de los cheques de garantía no es necesario que vaya el representante legal de la empresa, pero sí es necesario que acuda el representante legal a recoger los cheques de garantía

MARIA EUGENIA MARINA PEREZ AMARO EMPACABADOS, S.A. DE C.V.

3.-Pregunta: Últimamente la Constancia de Calificación no trae número de folio y solicitan el documento listado en el inciso d) del punto 7.1 ¿Qué hacemos?

Respuesta: El formato de la manifestación bajo protesta de decir verdad publicado es un ejemplo de lo que debe de contener la manifestación, no es necesario agregar el número de formato puesto que no se cuenta con ese dato, lo que sí debe incluirse es que no ha sido resultado de contratos, convenios, arreglos entre competidores tal como señala el punto D de las Bases, esos serían los requisitos mínimos que debe contener.

ERÉNDIRA DOMÍNGUEZ FÁBRICAS UNIDAS MARVIK

4.-Pregunta: Punto 7 en el párrafo siguiente "Además de lo anterior, deberá anexar al escrito las copias de la documentación señalada en el punto 1 del inciso g) de este numeral" ¿Es anexar las copias a las que se refiere en punto 1?

Respuesta: Se deberá anexar tanto lo que dice el numeral 1 y al escrito que señala el punto g) se debe anexar la copia simple del certificado de elegibilidad y su correspondiente pedimento de exportación. Es decir, al escrito que señala el punto g) debe anexar la copia simple del certificado de elegibilidad y el pedimento de exportación.

ABEL JACOBO DE EXPORT APPAREL GROUP SA DE CV

5.-Pregunta: Si una empresa Obtiene Constancia de Calificación e Ingresos los Cheques de Garantía ante la Representación, pero decide no participar el día de la Licitación ¿puede acudir a recoger las garantías en las fechas establecidas sin que estos se pierdan en favor de la Tesorería?

Respuesta: Si no participa en la licitación no hay problema en que recupere las garantías, en este caso los cheques no se pierden en favor de la tesorería.





CESAR ALAN AVALOS FLORES TRAJES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.

6.-Pregunta: ¿la copia del pedimento y del certificado de elegibilidad del punto 7 inciso g) 1 son del año 2022?

Respuesta: En el punto 3.1 de las bases precisa que es el año inmediato anterior a la vigencia del cupo, entonces tendría que ser 2023

DANIELA GARZA ATHLETIC SEWING S. DE R.L. DE C.V.

7.-Pregunta: Si nuestro representante legal, que posee facultades para actos de dominio y administración es de Nacionalidad de Estados Unidos de América, y sólo cuenta con identificación pasaporte (extranjero), ya que no es residente mexicano (no cuenta con tarjeta de residencia) ¿Puede ser el firmante de los documentos para participar en esta Licitación?

Respuesta: Si puede ser firmante siempre y cuando sus poderes se hayan expedido en territorio nacional o si fueron expedidos en territorio extranjero tendrían que estar apostillados y traducidos al idioma español y el pasaporte si le sirve como identificación indicación que está plasmada en las bases

RENE GUSTAVO LEAL MORALES GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA

8.-Pregunta: Buena tarde, sobre el punto 5.1.2 intentando descargar el formato, el link que se menciona en las bases indica que " se encuentra en mantenimiento" ¿podrían corroborarlo?

Respuesta: Sí se pudo acceder a través del link y descargar el formato.

9.-Pregunta: En el punto 7.1 respecto a los antecedentes de exportación el certificado TPL que se debe adjuntar debe ser de Licitación Pública o puede ser de otro tipo de TPL?

Respuesta: Las bases no especifican que tenga que ser por licitación pública simplemente que sí hayan sido con cupo con TPL1 y TPL2, dependiendo del cupo de que se trate.

10.-Pregunta: En el punto 11.1 ¿A qué se refiere con redactar una razón?

Respuesta: A través de las representaciones federales se emite un oficio mediante el cual se está haciendo constar la entrega de la documentación en este caso los cheques de garantía, es decir, es un oficio que emite la autoridad.

VERÓNICA RODRÍGUEZ_TOPJEAN SA DE CV

11.-Pregunta:-Del punto 4.1, en el caso que se requiera el registro de 2 representantes legales para participar en la licitación, ¿Se envía un solo correo para solicitar la constancia de calificación? o tiene que ser una solicitud por representante.

Respuesta: Deberá ser una sola solicitud cabe mencionar que se cuenta con el espacio donde se menciona personas propuestas para recibir solicitudes 1,2,3... siempre que estén facultados en sus poderes notariales.

ECONOMÍA

MODELOS YASIRO

12.-Pregunta: ¿Cómo se tramita en Ventanilla única el certificado de cupo de exportación?

Respuesta: En la VUCEM hay un apartado donde se pueden descargar los manuales de usuario, en la parte superior derecha hay un lugar que dice ayuda y ahí aparecen todos los manuales de los trámites de la SE, si hay dudas específicas pueden enviarlas al correo de cupos.

CARMEN MORENO TBG APPAREL S DE RL DE CV

13.-Pregunta: ¿Dónde puedo obtener el CFDI del pago de derechos de la Adjudicación?

Respuesta: El punto 13.3 de las bases hasta la parte de abajo está plasmada la página en donde puede consultarlo.

MARIANA GONZÁLEZ TRAJES MEXICANOS

14.-Pregunta: En el punto 7 inciso d) podrían actualizar el formato de manifestación bajo protesta ya que este hace mención de la licitación de filetes de pescado.

Respuesta: Es un ejemplo de qué es lo que debe contener la manifestación y el usuario deberá adecuarlo al cupo correspondiente.

15.- Pregunta: Para el punto 4.2 la fecha debe ser la de la solicitud o la fecha de licitación.

Respuesta: La fecha es la fecha de la constancia cuando se requisita el formato donde dice cupo o arancel cupo ahí debe decir cupo y en dónde dice régimen debe de ser "EXPORTACIÓN".

